

CONTÁCTANOS:  777-311-46-31 al 34 ext. 247
777-311-61-11

 ENVÍANOS TUS ANUNCIOS A WHATSAPP
777 351 15 15



 AUTOS

 INMUEBLES

 VARIOS

 EMPLEOS

Miércoles 23 de Abril de 2025



AUTOS



CHEVROLET

AVEO 2012, automático, eléctrico, clima, en perfectas condiciones, plata Tel:777-7890977 CG

SPARK 2014 seminuevo, factura agencia, todo pagado, asegurado, clima, llantas nuevas Tel:777-2094259 CG



Volkswagen

JETTA 2010, precioso, seminuevo, automático, eléctrico, clima, llantas nuevas, factura original, todo pagado Tel:777-2094259



OTRAS MARCAS

JEEP COMPAS 2012 LIMITED, PIEL, MANDOS, QUEMACOS, 4 CILINDROS 2.4, RIN 18, BLANCA TEL.735-2755860



INMUEBLES



RECÁMARAS EN RENTA

RECAMARA PARA USO TEMPORAL, AMUEBLADA, INDEPENDIENTE, CON BAÑO, AGUA CALIENTE, INTERNET \$1,500 X SEMANA PARA 2 PERSONAS, CALLE SAN JUAN #20 (CERCA SANBORNS CASA DE PIEDRA) TEL. 777-3150411 CLA18186



EMPLEOS

VENDEDORES BIENES RAICES. EXPERIENCIA NO INDISPENSABLE. CAPACITAMOS. MAXIMO 60 AÑOS. AUTOMOVIL PROPIO. PRESENTAR CURRICULUM Y SOLICITUD ELABORADA EN TERRANOVA BIENES RAICES AV. TEOPANZOLCO 115, CASI ESQUINA RIO MAYO VISTA HERMOSA 777-3169354 CLA20650



VARIOS



PROFESIONISTAS

ASEGURA Y DISFRUTA CON ALEGRIA TU VEJEZ, CONSULTAS, ASESORIA PENSIONES IMSS, A DOMICILIO AP Tel:777-6101431



OFERTAS

CUATRO llantas michellin 3/4 vida 205-55-r16 baratas, estorban Tel:777-2094259 CG

OPORTUNIDAD refrigerador mediano, blanco, dos puertas horizontales en perfectas condiciones Tel:777-2094259 CG

SOLICITO

MOZO JARDINERO
PREFERENTEMENTE DE PLANTA

- Responsable
- con experiencia
- referencias necesarias

Comunicarse al teléfono :
777-3153252

CLASES DE PIANO Tel. 777-363-01-45

CLASES A DOMICILIO

AFINACIÓN Y REPARACIÓN

INVIERTA

En la zona Residencial **Más Exclusiva**
De Cuernavaca Vista Hermosa y Lomas de Vista Hermosa

MAYORES INFORMES:
777- 35 82 493
777- 31 24 141

VIGILANCIA LAS 24 HRS. Y ACCESO CONTROLADO

VENDO 15 HECTÁREAS

Panorámicas, totalmente planas, en la entrada de Yautepec

Mayores informes:
777-3124256

Horario 11:30 am. a 1:30 pm.

ANÚNCIATE GRATIS

APROVECHA HOY ESTA CORTESÍA

NO APLICA EN BIENES RAICES

Depositálo en nuestras oficinas: AV. VICENTE GUERRERO 777 COL. TEZONTEPEC O EN CUALQUIER OXO DEL ESTADO

Permítenos servirte mejor, escribiendo con claridad tu texto.

ESCRIBE AQUÍ TU ANUNCIO. (MÁXIMO 13 PALABRAS) SECCIÓN

TELÉFONO

*No se aceptan fotocopias, papeles en blanco, sólo cupones originales para ser publicados *El anuncio se publicará 3 días.
*LA PROMOCIÓN NO APLICA EN CASA, CONDOMINIO, DEPARTAMENTO, LOCALES, BODEGAS, RENTA Y VENTA, RECAMARAS EN RENTA, TERRENOS, TRASPASOS.
- NOTA LA UNIÓN DE MORELOS NO SE HACE RESPONSABLE DE PUBLICACIONES POR MEDIO DE ESTE CUPÓN.
- EL ANUNCIO PAGADO APARECE AL DÍA SIGUIENTE - CORTESÍA SUJETA A DISPONIBILIDAD DE ESPACIO Y HORARIOS

La Unión
CUPÓN : 110 VIGENCIA:
23 ABRIL DE 2025

EDICTOS, AVISOS NOTARIALES Y CONVOCATORIAS

EDICTO

EDICTO

VICTOR SAAVEDRA NUÑEZ
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE

En los autos del expediente número 690/2024-2 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JORGE ENRIQUE HERNANDEZ CAZARES Y/O RAFAEL ALVAREZ PACHECO Y/O RODOLFO FELIPE USCANGA GUTIERREZ, en su carácter de Apoderados Legales de BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, contra VICTOR SAAVEDRA NUÑEZ, radicado en la Segunda Secretaría, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, ordenó por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco su EMPLAZAMIENTO por medio de edictos en virtud de desconocerse su domicilio, haciéndole saber que se le concede un plazo legal de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del presente edicto, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, asimismo se le requiere para que dentro del mismo plazo señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán y surtirán efectos a través de la publicación en el Boletín Judicial; así también, designe abogado que lo represente, por lo que se ordena REQUERIR a la demandada AL MOMENTO DEL EMPLAZAMIENTO, PARA QUE INDIQUE SI ACEPTA O NO LA OBLIGACIÓN DE DEPOSITARIO JUDICIAL del bien inmueble hipotecado, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse inmovilizados, y que forman parte de la misma finca y en caso de no aceptar dicho cargo, deberán quedar en depósito judicial de la persona que designe la parte actora bajo su más estricta responsabilidad, en la inteligencia de que dicho depósito no facilita a un lanzamiento, HACIÉNDOSELE SABER DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES; EN CASO DE QUE MANIFIESTE QUE NO LA ACEPTA SE TENDRÁ A LA PARTE ACTORA COMO TAL REQUERIRSE A LA PARTE DEMANDADA para que designe perito valuador, si a sus deseos conviene, de igual forma se hace de su conocimiento que las copias de traslado, quedan a su disposición en este juzgado, para que se imponga de las mismas.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y BOLETÍN JUDICIAL AMBOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.- HACIÉNDOSELE SABER A DICHA DEMANDADA QUE SE LE CONCEDE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA.

ATENAMENTE

Xochitpec, Morelos, a 11 de marzo de 2025.
JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LICENCIADO JUAN DIRZO ACEVES.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. YOVIZNAH AQUINO DÍAZ

Tercera Publicación

EDICTO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

EXPEDIENTE: 188/2023-3

EDICTO

En este H. Juzgado Octavo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado Morelos bajo el expediente 188/2023-3, se encuentran radicada la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de GUADALUPE ROGELIA HERRERA FRANCO, también conocida como GUADALUPE ROGELIA HERRERA, Y/O GUADALUPE HERRERA DE DOMÍNGUEZ, Y/O MA. GUADALUPE HERRERA, Y/O GUADALUPE HERRERA, Y/O GUADALUPE HERRERA FRANCO Y/O GUADALUPE HERRERA F., quien falleció el día veintinueve de agosto del año mil dos mil veintidós, siendo su último domicilio ubicado en: calle gardenia número 4, colonia satélite, Cuernavaca, Morelos.

Se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlos haciéndoles saber que la JUNTA DE HEREDEROS, se llevará a cabo a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en los periódicos "LA UNIÓN DE MORELOS" o "EL DIARIO DE MORELOS" en el Estado así como en el "BOLETÍN JUDICIAL" que se editan en el Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos 24 de marzo de 2025

ATENAMENTE

JUEZA OCTAVA FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

DOCTORA MARIA TERESA GARCIA DIAZ

TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. DULCE MICHELL RODRIGUEZ FLORES

Segunda Publicación

EDICTO

GERARDO VELÁZQUEZ DE LA GARZA
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE
PRESENTE.

Se le hace saber que en los autos del expediente 114/2024 acumulado al 160/2024 relativo a la PROVIDENCIA PRECAUTORIA COMO ACTO PREJUDICIAL A JUICIO ORAL MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO contra GERARDO VELÁZQUEZ DE LA GARZA; radicado en la Secretaría de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos solicita, hágase el emplazamiento ordenada en autos de tres de abril y diecinueve de junio, ambos de dos mil veinticuatro, al afectado GERARDO VELÁZQUEZ DE LA GARZA, a través de edictos, mismos que se publicaran por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local de mayor circulación, a efecto de que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día al de la última publicación, exponga manifestaciones, realice el pago de lo reclamado, o bien, garantice dicho pago con bienes raíces suficientes al valor de lo reclamado, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán y les surtirán efectos a través de su publicación en el Boletín Judicial; del mismo modo, se apercibe al afectado que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, se le tendrá por perdido el derecho que pudo haber ejercitado para tal efecto.

Cuernavaca, Morelos; veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

JUEZ ÚNICA ESPECIALIZADA EN ORALIDAD MERCANTIL DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. CECILIA ABARCA SALINAS.

SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. FERNANDO FRANCO CRUZ.

Tercera Publicación

EDICTO

GERARDO VELÁZQUEZ DE LA GARZA
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE
PRESENTE.

Se le hace saber que en los autos del expediente 160/2024 acumulado al 114/2024 relativo al JUICIO ORAL MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO contra GERARDO VELÁZQUEZ DE LA GARZA; radicado en la Secretaría de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos solicita, hágase el emplazamiento al demandado GERARDO VELÁZQUEZ DE LA GARZA a través de edictos, mismos que se publicaran por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local de mayor circulación, a efecto de que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados del siguiente al de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y deduzca los derechos que le pudieran corresponder, quedando a su disposición en esta Secretaría Única de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos, las copias simples de traslado exhibidas por la parte actora, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán y les surtirán efectos a través de su publicación en el Boletín Judicial; del mismo modo, se apercibe al demandado que en caso de no producir contestación a la demanda de mérito, se le tendrá por perdido el derecho que pudo haber ejercitado para tal efecto.

Cuernavaca, Morelos; veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

JUEZ ÚNICA ESPECIALIZADA EN ORALIDAD MERCANTIL DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. CECILIA ABARCA SALINAS.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. FERNANDO FRANCO CRUZ.

Tercera Publicación

EDICTO

JUAN FRANCISCO MONTES SERRANO
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE
PRESENTE.

Se le hace saber que en los autos del expediente 238/2024 acumulado al 45/2024 relativo al JUICIO ORAL MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO contra JUAN FRANCISCO MONTES SERRANO; radicado en la Secretaría de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos solicita, hágase el emplazamiento al demandado JUAN FRANCISCO MONTES SERRANO a través de edictos, mismos que se publicaran por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local de mayor circulación, a efecto de que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados del siguiente al de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y deduzca los derechos que le pudieran corresponder, quedando a su disposición en esta Secretaría Única de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos, las copias simples de traslado exhibidas por la parte actora, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán y les surtirán efectos a través de su publicación en el Boletín Judicial; del mismo modo, se apercibe al demandado que en caso de no producir contestación a la demanda de mérito, se le tendrá por perdido el derecho que pudo haber ejercitado para tal efecto.

Cuernavaca, Morelos; veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

JUEZ ÚNICA ESPECIALIZADA EN ORALIDAD MERCANTIL DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. CECILIA ABARCA SALINAS

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. FERNANDO FRANCO CRUZ.

Tercera Publicación

EDICTO

CONCRETECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSÉ MARÍA SOTO PÉREZ
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN
PRESENTE.

Se le hace saber que en los autos del expediente 313/2021 acumulado al 78/2021 relativo al JUICIO ORAL MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO contra CONCRETECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSÉ MARÍA SOTO PÉREZ; radicado en la Secretaría de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos solicita, hágase el emplazamiento a los demandados CONCRETECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSÉ MARÍA SOTO PÉREZ a través de edictos, mismos que se publicaran por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local de mayor circulación, a efecto de que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados del siguiente al de la última publicación, contesten la demanda entablada en su contra y deduzcan los derechos que les pudieran corresponder, quedando a su disposición en esta Secretaría Única de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos, las copias simples de traslado exhibidas por la parte actora, asimismo señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán y les surtirán efectos a través de su publicación en el Boletín Judicial; del mismo modo, se apercibe a los demandados que en caso de no producir contestación a la demanda de mérito, se les tendrá por perdido el derecho que pudieron haber ejercitado para tal efecto.

Cuernavaca, Morelos; veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.

JUEZ ÚNICA ESPECIALIZADA EN ORALIDAD MERCANTIL DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. CECILIA ABARCA SALINAS.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. BENJAMÍN MORALES ORDOÑEZ.

Tercera Publicación

EDICTO

CONCRETECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSÉ MARÍA SOTO PÉREZ
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN
PRESENTE.

Se le hace saber que en los autos del expediente 78/2021 relativo a la PROVIDENCIA PRECAUTORIA COMO ACTO PREJUDICIAL A JUICIO ORAL MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO contra CONCRETECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSÉ MARÍA SOTO PÉREZ; radicado en la Secretaría de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos, como lo solicita, hágase la notificación ordenada en autos de veintiséis de marzo, tres y once junio y veintidós de julio, todos de dos mil veintiocho, a los afectados CONCRETECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSÉ MARÍA SOTO PÉREZ, a través de edictos, mismos que se publicaran por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local de mayor circulación, a efecto de que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día al de la última publicación, expongan manifestaciones, realicen el pago de lo reclamado, o bien, garanticen dicho pago con bienes raíces suficientes al valor de lo reclamado, asimismo señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán y les surtirán efectos a través de su publicación en el Boletín Judicial; del mismo modo, se apercibe a los afectados que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, se les tendrá por perdido el derecho que pudieron haber ejercitado para tal efecto.

Cuernavaca, Morelos; 07 de marzo de dos mil veinticinco.

JUEZ ÚNICA ESPECIALIZADA EN ORALIDAD MERCANTIL DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. CECILIA ABARCA SALINAS.

SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. BENJAMÍN MORALES ORDOÑEZ.

Tercera Publicación

EDICTO

EDICTO
C. RICARDO LACHICA MALAGON
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE

En los autos del expediente número 137/2024, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, contra RICARDO LACHICA MALAGON; radicado en la Tercera Secretaría, tomando en consideración los informes de las diferentes instituciones y dependencias de las que se advierte que no se encontró registro de domicilio alguno de la parte demandada y de los que si se encontraron éstos se han agotado en términos de las razones actuariales que obran en autos, por lo que se ordena el emplazamiento a la parte demandada RICARDO LACHICA MALAGON por medio de la publicación de EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el boletín judicial que se edita en este H. Tribunal Superior de Justicia del estado, y uno de los periódicos de mayor circulación en el estado de Morelos, que pueden ser el "Diario de Morelos", haciéndoles del conocimiento a dicho demandado que cuentan con el plazo de TREINTA DÍAS para dar contestación a la demanda incoada en su contra a partir de la última publicación de los mencionados edictos, comparezca a esta autoridad a contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la Tercera Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas y anexos a la misma; asimismo se le requiere, para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán mediante Boletín Judicial que se edita en este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "Diario de Morelos" y Boletín Judicial.

Cuernavaca, Morelos, veintiocho de marzo del 2025.

LIC. ERIKA PAOLA TELLEZ FIGUEROA.

TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.

Vo. Bo.

M. EN D. ADRIAN MAYA MORALES

JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

Tercera Publicación

EDICTO

EDICTO
CHRISTIAN RAMIREZ ROGEL
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE

Ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, compareció JUAN CARLOS MUÑOZ BACAB, en su carácter de Apoderado Legal de Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat demandando a CHRISTIAN RAMIREZ ROGEL radicado bajo el número de expediente 538/2023, mediante auto diez de febrero de dos mil veinticinco, se les advierte que deberán presentarse el demandado ante este juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, concurriendo en un PLAZO DE TREINTA DÍAS para dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual se contará a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado en esta primera secretaria de acuerdos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL "BOLETÍN JUDICIAL" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

Xochitpec, Morelos., a 04 de marzo de 2025

Vo. Bo.

JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL

OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. JUAN DIRZO ACEVES

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. YOVIZNAH AQUINO DÍAZ

Tercera Publicación

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Gobierno del Estado de Morelos, Poder Judicial, Poder Judicial del Estado, H. Tribunal Superior de Justicia, Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil en el Estado de Morelos, Cuernavaca.

FETELL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEÓN FELIPE VALDES ALANIS Y CARLA ADRIANA VALDES ALANIS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN PRESENTE.

Se le hace saber que en los autos del expediente 372/2022, relativo al juicio ORAL MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO contra FETELL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEÓN FELIPE VALDES ALANIS Y CARLA ADRIANA VALDES ALANIS, radicado en la Secretaría de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos, se ordenó emplazar a FETELL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEÓN FELIPE VALDES ALANIS Y CARLA ADRIANA VALDES ALANIS a través de edictos en virtud de ignorar su domicilio, a efecto de que dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados del día siguiente al de la última publicación, contesten la demanda entablada en su contra y deduzcan los derechos que les pudieran corresponder, quedando a su disposición en esta Secretaría Única de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos, las copias simples de traslado exhibidas por la parte actora, asimismo señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán y les surtirán efectos a través de su publicación en el Boletín Judicial; del mismo modo, se apercibe a los demandados que en caso de no producir contestación a la demanda de mérito, se les tendrá por perdido el derecho que pudieron haber ejercitado para tal efecto. Para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local de mayor circulación.

Cuernavaca, Morelos; veintuno de febrero de dos mil veinticinco.

JUEZ ÚNICA ESPECIALIZADA EN ORALIDAD MERCANTIL DEL ESTADO DE MORELOS.

RÚBRICA

M. EN D. CECILIA ABARCA SALINAS.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

RÚBRICA

LIC. BENJAMÍN MORALES ORDOÑEZ.

Tercera Publicación

EDICTO

EDICTO

En este Juzgado Octavo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, en la Segunda Secretaría bajo el número de expediente 76/2025-2, se encuentra radicada la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de MARÍA VILLAGRÁN MENES, también conocida como GUADALUPE VILLAGRÁN MENES, GUADALUPE VILLAGRÁN DE ROSERO, y GUADALUPE VILLAGRÁN, quien falleció a las veintidós horas con cuarenta y siete minutos, del día uno de diciembre de dos mil veintitres, y su último domicilio fue el sito en: Privada Compostela número 2, de la Colonia la Pradera, en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, denunciada por MARÍA DE LOURDES ROSERO VILLAGRÁN.

Asimismo, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la junta de herederos.

Se conoca a todas aquellas personas que se crean con derechos a la Herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de ley.

NOTA: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en el Estado de Morelos (La Unión de Morelos y/o El Diario de Morelos, y en el Boletín judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos).

Cuernavaca Morelos, 26 de marzo de 2025.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LICENCIADO ALEJANDRO ROMERO BALBUENA.

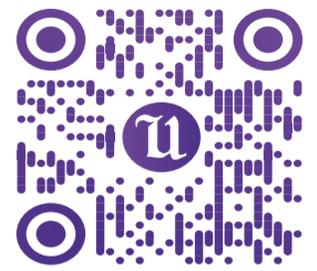
Vo. Bo.

JUEZA OCTAVA FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.

DOCTORA MARÍA TERESA GARCÍA DÍAZ.

Segunda Publicación

EDICTOS, AVISOS NOTARIALES Y CONVOCATORIAS



EDICTO

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Tercero Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Tercera Secretaría, se encuentra radicado el expediente número 24/2022, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GERARDO ARRIETA FUENTES, en el que se señalaron las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble identificado como: Lote de terreno trece de la manzana once, ubicado en la calle de Don Mario, del Fraccionamiento "Jardines de Acatzingo", de esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran edificadas sobre el mismo, actualmente identificado con el número trece de la Calle Don Mario de la Colonia Jardines de Acatzingo, con superficie de ciento ochenta y siete metros cuadrados cinco centímetros y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- en quince metros, con Calle de Don Mario; Al Sur.- en nueve metros cincuenta centímetros, con lote diez; Al Oriente.- en quince metros, con lote catorce; Al Poniente.- en dieciséis metros, con lotes once y doce; con un valor pericial de \$1,530,000.00 (un millón quinientos treinta mil pesos 00/100 m. n.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor más alto indicado en el avalúo fijado en los presentes autos.

Para su publicación por medio de edictos por dos veces de siete en siete días en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el Estado, debiéndose fijar los edictos correspondientes en las puertas del juzgado del bien inmueble motivo del presente remate, así como en la receptoría de rentas de la Localidad del mismo.

Cuernavaca, Morelos a 04 de Abril de 2025.

Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Estado de Morelos.

LIC. ANA GABRIELA ROGEL OLVERA.

Secretaría de Acuerdos
LIC. ROSANGEL OCAMPO TORRES.

Primera Publicación

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado Manuel Carmona Gándara, Titular de la Notaría Pública Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago saber que en la escritura pública número 43,318, de fecha 21 de marzo del año dos mil veinticinco, ante mí se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA (RADICACIÓN) a bienes del De Cujus JAIME CRUZ MÚJICA, a solicitud del ciudadano MARTELL CRUZ BARRERA en su calidad de ALBACEA y UNICO y UNIVERSAL HEREDERO, de la citada sucesión.

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días. A los 5 días de abril de 2025

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL CARMONA GANDARA

Segunda Publicación

EDICTO

EDICTOS

SE CONVOCA A LAS PERSONAS
Que se consideren con derechos

Ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado de Morelos, se encuentra radicado en la Primera Secretaría el expediente número 300/2024-1, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA SÁNCHEZ OCAMPO, también conocida como JUANA SÁNCHEZ quien falleció a las trece horas del veinte de septiembre del dos mil dieciocho, misma que tuvo su último domicilio ubicado en calle Tabachines número 09, colonia Paraíso, Yauhtepec, Morelos, denunciado por RUPERTO HURTADO SÁNCHEZ, presunto heredero, asimismo, se convoca a las personas que se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores para que los hagan valer dentro del término legal.

Asimismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, prevista por el artículo. 723 del Código Procesal Familiar en vigor.

Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en el boletín judicial y en un periódico de mayor circulación en el Estado Morelos.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. CRISTINA LORENA MORALES JIMÉNEZ.

Vo. Bo.

JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. JEMIMA ZUÑIGA COLÍN

Primera Publicación

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

En este Juzgado Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en Jonacatepec, Morelos, se encuentra radicado el Expediente 128/2025-2º relativo al JUICIO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE BENIGNO CORTEZ GALARZA, quien tuvo como último domicilio en CALLE BELLOTAS S/N COLONIA LAS ARDILLAS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, quien falleció CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, promovido por ISRAEL PUJEO MONTESINOS, por lo cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el juicio a deducirlos en términos de ley; asimismo, se hace saber que se señalaron las ONCE HORAS DEL VENTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO tenga verificativo el desahogo de la JUNTA DE HEREDEROS, prevista por el artículo 717 del Código Procesal Familiar en vigor.

Para su publicación en días y horas hábiles en términos de ley, es decir por dos veces de diez en diez días, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Morelos y en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la inteligencia que entre una y otra publicación deberán existir diez días hábiles sin contar en estos los días en que se fijen los edictos, de igual forma no se cuentan entre estas fechas sábados, domingos o días festivos considerados día inhábiles.

Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, 21 de abril de 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. YANET GABRIELA PEREGRINA RIVERA

Vo.Bo.

M. en D. LUIS MIGUEL TORRES SALGADO
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Primera Publicación

AVISO NOTARIAL



Asunto: Aviso Notarial

C. DIRECTOR DEL PERIÓDICO LA UNIÓN DE MORELOS PRESENTE:

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado Manuel Carmona Gándara, Titular de la Notaría Pública Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago saber que en la escritura pública número 43,384 de fecha dos de abril del dos mil veinticinco, ante mí se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del De Cujus ARMANDO ACEVEDO NAVARRO, a solicitud del señor VÍCTOR ARMANDO ACEVEDO SANTANA en su carácter de ALBACEA y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO de dicha sucesión.

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Temixco, Morelos, a 04 de abril del 2025.

ATENTAMENTE
LIC. MANUEL CARMONA GÁNDARA

MCG/ymv

Notaría Uno Octava Demarcación Notarial
Av. Enriquez Capasa 89 Col. Centro Plaza Temixco, Morelos, C. P. 62080 Tel. 01 (271) 391 6033, 391 6034 y 325 4292
e-mail: contacta@notaria.mx

Segunda Publicación

AVISO NOTARIAL



Asunto: Aviso Notarial

C. DIRECTOR DEL PERIÓDICO LA UNIÓN DE MORELOS PRESENTE:

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado Manuel Carmona Gándara, Titular de la Notaría Pública Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago saber que en la escritura pública número 43,380 de fecha primero de abril del dos mil veinticinco, ante mí se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del De Cujus SABAS TORRES POPOCA, a solicitud del señor JORGE TORRES JACOBO en su carácter de ALBACEA y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO de dicha sucesión.

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Temixco, Morelos, a 04 de abril del 2025.

ATENTAMENTE
LIC. MANUEL CARMONA GÁNDARA

MCG/ymv

Notaría Uno Octava Demarcación Notarial
Av. Enriquez Capasa 89 Col. Centro Plaza Temixco, Morelos, C. P. 62080 Tel. 01 (271) 391 6033, 391 6034 y 325 4292
e-mail: contacta@notaria.mx

Segunda Publicación

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública 6,307, volumen 77, del 14 de abril de 2025, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a Bienes de AGUSTÍN ORTEGA CONTRERAS, quien tuvo su último domicilio en calle Francisco Primo de Verdad, número 57, Colonia 2 de Mayo, en Cuautla, Morelos; quien falleció a las 17:00 horas, del 12 de agosto de 2022. Habiendo reconocido los señores TARIAN ORTEGA LUNA, YUNUE NONATZIN ORTEGA LUNA, AMARÚ YURIT ORTEGA LUNA y TONATIUH ORTEGA LUNA, la validez del testamento público abierto otorgado en escritura pública 635, volumen 5, del 14 de octubre de 2019, pasada ante la fe del suscrito Notario; aceptando la herencia en los términos establecidos, así como también el último de los nombrados aceptó el legado instituido a su favor en dicho testamento. Asimismo, la señora YUNUE NONATZIN ORTEGA LUNA, aceptó el cargo de albacea que se le confirió, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente dentro del término legal. Lo que se hace del conocimiento público, en cumplimiento del artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico "La Unión de Morelos" y en el Periódico Oficial del Estado "Tierra y Libertad".

ATENTAMENTE

H. H. CUAUTLA, MORELOS, A 15 DE ABRIL DE 2025.

LIC. NEFTALÍ TAJONAR LARA.

Notario Público Número Cinco Sexta Demarcación Notarial.

Primera Publicación

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL

Lic. Neftalí Tajonar Salazar
Notario Público Número Cuatro Sexta Demarcación Notarial del Estado de Morelos

Mediante instrumento público 58,609, volumen 979, de fecha 09 de abril de 2025, otorgado ante mí fe, se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA PALOMA EDITH GALEANA BARRANCO, a solicitud de los señores HERNÁN UBALDO GALEANA CORTÉS e IRMA EDITH BARRANCO ARCOS, a quienes en su calidad de Herederos, reconocieron la validez del testamento público abierto y aceptaron la herencia en los términos establecidos, así mismo, aceptaron el cargo de Albaceas que se les confirió, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente dentro del término legal. Lo que se hace del conocimiento público, en cumplimiento del artículo 758 del Código Procesal Familiar en vigor para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico "La Unión de Morelos" y en el Periódico Oficial del Estado "Tierra y Libertad".

ATENTAMENTE

H. H. CUAUTLA, MORELOS, A 10 DE ABRIL DE 2025.

LIC. NEFTALÍ TAJONAR SALAZAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO EN EJERCICIO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Primera Publicación